

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Sais id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionado periódicos. (Ordenes de 6 de Abril d 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

MINISTERIO-REGENCIA.

Presidencia del Ministerio-Regencia.

DECRETOS.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Alava ha presentado D. Carlos Cid, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Benito Maria de Vivanco,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Alava, cuyo cargo ha desempeñado anteriormente.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Almeria ha presentado D. Ramon Serrano y Coello, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Onofre Amat, Consejero provincial que ha sido,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Almeria.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de las Baleares ha presentado D. Cipriano Garijo, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Felipe Puigdorff,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de las Baleares, cuyo cargo ha desempeñado anteriormente.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Antonio Acuña y Solis, Gobernador civil de la provincia de Castellon.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia,

Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Laureano Casado y Mata, Diputado provincial que ha sido,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Castellon.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. José Morales y Ramirez, Gobernador civil de la provincia de Ciudad-Real.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Pedro Saucó y Brieva, Secretario que ha sido del Gobierno de la provincia de Ciudad-Real,

El Ministerio Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la misma provincia.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Constan- cio Gambel, Gobernador civil de la provincia de Gerona.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Francisco de Asis Pastor.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Gerona.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa ha presentado D. Constantino Armesto, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Miguel María de Artazcos,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa, cuyo cargo ha desempeñado anteriormente.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Jaen ha

presentado D. Antonio Maria del Ron, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Francisco Javier de Palacio y Garcia de Velasco, Conde de las Almenas,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Jaen.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Leon ha presentado D. Manuel Somoza de la Peña, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Antonio Sandoval,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Leon.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que fundada en el mal estado de su salud ha presentado Don Rafael Bethencourt y Mendoza del cargo de Gobernador civil de la provincia de Logroño; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Manuel Angulo Ballesteros, Presidente que ha sido de Consejos provinciales,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Logroño.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Lugo ha presentado D. Carlos Rodriguez Batista, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Antonio Medina y Canals, Secretario que ha sido de Gobiernos civiles,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Lugo.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que D. Antonio Candalija ha presentado del cargo de Gobernador civil, electo, de la provincia de Murcia.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Ramon Chico de Guzman, ex-Diputado á Córtes.

El Ministerio-Regencia, del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Murcia.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Orense ha presentado D. Santiago Ezquerria, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. José Ramon Bugallal.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Orense.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Oviedo ha presentado Don Joaquin Alvarez de Sotomayor, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Francisco Valdés y Mon, Barón de Covadonga,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Vicente Lozana, Gobernador civil de la provincia de Pontevedra.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Francisco Echanove, Secretario que ha sido de Gobiernos civiles,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Pontevedra.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Tomás Sanchez Vera, Gobernador civil de la provincia de Salamanca.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Manuel José Arteaga, ex-Diputado á Córtes,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Salamanca.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino

no ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Santander ha presentado D. Juan Fernandez Espino, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Angel Maria Lúelo del Rivero, Marqués de Monte-Castro,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Santander.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Segovia ha presentado D. José Garcia Cachena, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Gregorio Robledo y Gomez,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Segovia.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que D. Adolfo Garcia de Leon y Pizarro, Marqués de Casa-Pizarro, ha presentado del cargo de Gobernador civil, electo, de la provincia de Soria.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Joaquin Couder, Gobernador civil de la provincia de Tarragona.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias

que concurren en D. Antonio Hurtado, Consejero provincial que ha sido,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Tarragona.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Teruel ha presentado D. Francisco Sarmiento, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Gabriel Sixto Jimenez,

El Ministerio Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Teruel.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Toledo ha presentado D. Felipe Mingo, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Federico Sawa, Alcalde mayor cesante y Gobernador electo que ha sido,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Toledo.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Valencia ha presentado D. Ramon Ace-ro, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. José Daban y Tudó,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Valencia.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Valladolid ha presentado D. Ambrosio de Villaba, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Mariano Lino de Reinoso,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Valladolid.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Vizcaya ha presentado D. Cayo Veas-Murguía, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Mateo Benigno Moraza,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Vizcaya.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zamora ha presentado D. Casimiro Nuet, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El

Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. José Leirado y Martinez de Campos,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Zamora.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Ministerio de la Guerra.

DECRETOS.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el teniente General D. Cándido Pieltain y Jove Huergo de los cargos de Capitan general de Vascongadas y Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército del Norte, proponiéndose utilizar oportunamente sus servicios.

Madrid tres de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.—El Ministro de la Guerra, Joaquin Jovellar.

Atendiendo á las razones que, fundado en el mal estado de su salud, ha expuesto el Mariscal de Campo D. Juan Montero Gabutti,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitirle la dimision que presenta del cargo de Secretario general del Ministerio de la Guerra; quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Madrid dos de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.—El Ministro de la Guerra, Joaquin Jovellar.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrar Subsecretario del Ministerio de la Guerra al Brigadier D. Marcelo de Azcárraga y Palmero, Jefe de Estado Mayor general del ejército del Centro.

Madrid tres de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.—El

Ministro de la Guerra, Joaquin Jovellar.

Ministerio de la Gobernacion.

DECRETO.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Jefe de Administracion de segunda clase, Administrador del Correo Central, ha presentado D. José Maria Soler declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid tres de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

Núm. 1483.

Tribunal de cuentas de la Nacion.

Secretaría general.—Negociado 2.º Emplazamiento.

Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Gefe de la seccion 6.ª de este tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Andrés Corral, apoderado de la viuda y heredera de D. Juan José Rosillo, cuyo padrero se ignora, á fin de que en el término de treinta dias que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio, se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el exámen de las cuentas de la Mesa Maestral de Porcuna y Molino harinero de Martos, provincia de Córdoba, pertenecientes á los años de 1820 á 1822; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Diciembre de 1874.—Manuel Torres.

Ayuntamiento de Pedro-Abad.

1.º trimestre del año económico de 1874 á 1875.

ESTADO demostrativo de la recaudacion y pagos verificados por la Depositaria de este Ayuntamiento en el primer trimestre del año económico de 1874 á 1875.

INGRESOS.

Capítulos.		Pesetas.	Cénts.
»	Existencias del trimestre anterior..	953	35 1/2
1	Productos ordinarios de propios..	»	»
9	Id. del repartimiento del 4 por 100 sobre la riqueza territorial y 30 por 100 sobre la contribucion industrial ó sea sobre las cuotas de tarifas de la contribucion de subsidio..	1237	56
	Total.	2190	91 1/2

GASTOS.

1	Gastos obligatorios del Ayuntamiento..	1215	65
2	Policia de seguridad ..	»	»
3	Id. urbana y rural..	31	»
4	Instruccion pública..	429	66
5	Beneficencia municipal..	9	»
6	Obras públicas..	»	»
7	Correccion pública..	»	»
8	Montes..	»	»
9	Cargas..	37	50
10	Obras de nueva construccion..	»	»
11	Imprevistos..	251	19
12	Resultas de años anteriores por adiccion..	»	»
	Total.	1974	»

RESÚMEN.

Importan los ingresos..	2190	91 1/2
Id. los gastos..	1974	»
Existencia para el trimestre siguiente..	216	91 1/2

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 157 de la Ley orgánica vigente, se publica el presente.

Pedro-Abad 2 de Octubre de 1874.—El Alcalde, Ricardo Molina.—El Depositario, Antonio Torrero.—El Regidor interventor, Alfonso Galan.—El Secretario del Ayuntamiento, Cándido Adame.

ANUNCIOS.

Hojas de padron con arreglo al art. 21 de reglamento de 6 de Mayo de 871. Se hallan de venta en la libreria del «Diario de Córdo-

ba,» San Fernando 3, y Letrados 18.

Se compran recibos de caballos requisados, de nueve de la mañana à una de la tarde, en el despacho del Abogado D. José Francisco de Trasobares, calle de San Francisco.

4-2

Novelas completas por cinco reales.

«Los Incendiarios del Alba,» novela histórica por D. Antonio San Martín.

«La Gente de Media noche,» novela de costumbre por D. Ramon Ortega y Frias.

«Los Farsantes,» memorias de un usca-vidas por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.

«Pompeya la ciudad desenterrada,» novela histórica por D. Antonio de San Martín.

«La Espuela,» Eoisodio psicológico-novelesco escrita por Jacinto Labaila.

«La Atalá y el René,» por el Vizconde de Chateaubriand, encuadernada en holandesa.

VENTA.

Se hace del oficio de Procurador que ejerció en esta ciudad D. Juan Maria Velasco. La persona que le convenga su adquisicion puede avistarse con D. Juan Rafael Velasco calle Pedregosa núm. 11.

A los maestros.

Estados mensuales de las cantidades que se les han satisfecho por primeras obligaciones de la enseñanza, y de las que se les adeudan. Se hallan de venta en el despacho del «Diario de Córdoba» calle de San Fernando, 31.

Pliegos-estados para la formacion del padron por los Ayuntamientos, en vista de las hojas extendidas por los vecinos, con arreglo al reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la imprenta y litografia del «Diario de Córdoba,»

Letrados 18 y San Fernando 34.

Papel y sobres.

Una caja de papel con 100 cartas y otra con 100 sobres se venden en la Librería del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando, núm. 34, todo por cinco reales

BENEFICENCIA.

Presupuestos, liquidaciones, cuentas mensuales, trimestrales y anuales, relaciones, carpetas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de renta en la imprenta y litografia del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 71.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formacion del amillamiento y repartimiento, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico S. Fernando 31 y Letrados 18.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA.